



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL

A partir del 1 de julio de 2020, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá pondrá al servicio de toda la comunidad, su cuenta institucional en la aplicación Whatsaap, a fin de que los interesados en recibir alguna documentación de carácter público, puedan obtenerla directamente en sus celulares sin necesidad de trasladarse hasta la sede del Juzgado. El dispositivo fue adquirido por el titular del Despacho y no es de su uso particular ni de los colaboradores del mismo.

En ese orden de ideas, a las personas que lo soliciten les será remitidos **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE:**

1. Autos.
2. Sentencias escritas.
3. Fallos de tutela.
4. Entradas al Despacho.
5. Estados.
6. Traslados.

Es de la mayor importancia resaltar que:

- Ni siquiera dentro del horario judicial se recibirán llamadas telefónicas a través del abonado celular, habida cuenta que este se ha implementado sólo para el uso de la aplicación **whatsaap**.
- No se recibirán memoriales, oficios u otro escritos a través de **whatsaap** y para ello se ha desactivado la opción de recepción de archivos sin excepción alguna.
- El horario de prestación del servicio a través de la aplicación es el mismo que se ha dispuesto para atender al público por el Acuerdo CSJBTA20-60 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, esto es, **de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** en jornada continua de **lunes a viernes**.
- La remisión de los documentos podrá llevarse a cabo a través del correo electrónico **j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

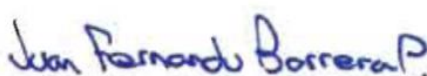
Una vez sea autorizada la apertura de la Casa de Justicia de San Cristóbal, los usuarios que se dirijan al Juzgado podrán acudir al mismo, observando estrictamente los protocolos de bioseguridad que sean establecidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

Reiteramos que el Juzgado privilegiará la atención de manera virtual a través de los mecanismos que han sido puestos en conocimiento de los usuarios de la Administración de Justicia.

La cuenta de Whatsaap es **3168351719** y estará en servicio desde el **día 1 de julio de 2020**.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Juez


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA